

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

COMO PRIMER PUNTO POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL REALIZA EL PASE DE LISTA Y LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN.

MIEMBRO DEL H. CABILDO	CARGO	ASISTENCIA
YESIKA YANET SELVERA GARZA	PRESIDENTA MUNICIPAL	✓
ELIAZAR MURILLO CAMPOS	SÍNDICO MUNICIPAL	✓
GUILLERMINA SÁNCHEZ GUERRERO	PRIMER REGIDOR	✓
JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO	SEGUNDO REGIDOR	✓
YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO	TERCER REGIDOR	✓
RODOLFO MANRÍQUEZ AGUILAR	CUARTO REGIDOR	✓
DAMIAN GOVEA MORALES	QUINTO REGIDOR	✓
ERÉNDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ	SEXTO REGIDOR	✓

EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL Y SE INSTALA LEGALMENTE LA ASAMBLEA, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA Y SEAN VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PONIÉNDOLA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO SIENDO APROBADO.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A LA LECTURA DE EL ACTA DE CABILDO ANTERIOR, SIENDO APROBADO.

SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO.

4.- SE SOLICITA AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE GANADO DE ESTE MUNICIPIO EL APOYO CON 100 KG DE SAL Y 100 KG DE MELAZA.

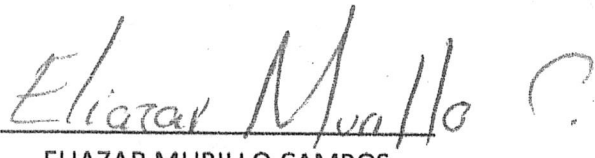
SE SOLICITA AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE GANADO DE ESTE MUNICIPIO EL APOYO CON 100 KG DE SAL Y 100 KG DE MELAZA.

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

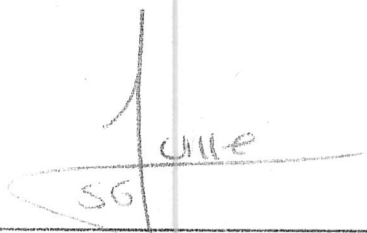
5.- SE SOLICITA AL H.CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA APOYAR A LOS EJIDOS PARRAS DE LA FUENTE Y N.C.P. NICOLÁS BRAVO PARA SUS FESTEJOS CONMEMORATIVOS, ASÍ MISMO PARA TODAS LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO CUANDO ASÍ LO SOLICITEN.



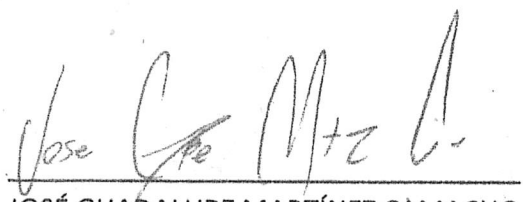
YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



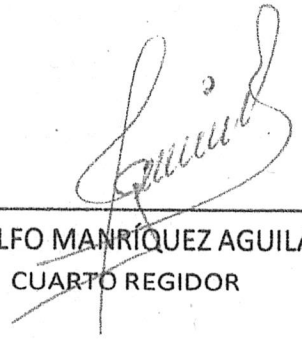
GUILLERMINA SÁNCHEZ GUERRERO
PRIMER REGIDOR



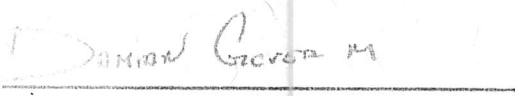
JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR



YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO
TERCER REGIDOR



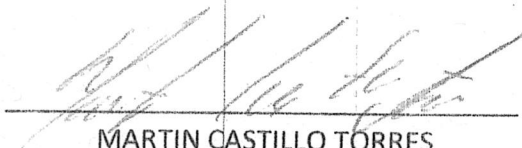
RODOLFO MANRÍQUEZ AGUILAR
CUARTO REGIDOR



DAMIAN GOVEA MORALES
QUINTO REGIDOR



ERÉNDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ
SEXTO REGIDOR



MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

PADRON DE CONTRATISTAS

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TÉLEFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	VAS4521020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BILVD JOSE LOPEZ FORTILLO # 760.	COL. MAINERO C.P. 87100	ina.vanove@gmail.com	8341628555	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES.	16 DICIEMBRE 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REH640300A1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ.	EJERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene-rendon@hotmail.com	834171497	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20 DICIEMBRE 2016
ABA-03	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY860529T2	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	834247590	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 ENERO 2017
ABA-04	BRYAN RENDON HERNANDEZ	REF89204158P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EI. LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	834247590	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26 ENERO 2017
ABA-05	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GUG781105P91	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No.937	COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87030	gregoriofdezlaruz@af.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20 ABRIL 2017
ABA-06	JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUC791226NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO CIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341506861	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GUG781105P91	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADERO NUM. 325	FRACC. INDUSTRIAL		8341175247	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-08	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAA0640516V8A	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	CALLE NTE. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA NUM. 3018	COL. VISTA HERMOSA		8341162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26 SEPTIEMBRE 2017
ABA-09	EDMUNDO GARCIA NERI	GANE83114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	tracesyconstrucciones@hotmail.com	8361165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-10	ARNOLDO SANCHEZ REYES	AC0080923H48	ARNOLDO SANCHEZ REYES	CALLE PELICANOS No. 222	FRACC. BRISAS DEL CAMPO	arnoldosr@hotmail.com	8992282260	RIO BRAVO	TAM.	CONSTRUCCION Y URBANIZACION REMODELACIONES, IMPERMEABILIZACIONES Y ACABADOS	14 MARZO 2019
ABA-11	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	AUJL602096G60	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	CALLE EL CERESO No. 1513	FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS	luisalfonsoaguilar59@hotmail.com	8341246285	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA	25 MARZO 2019



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 6 DE MARZO DEL 2019

ASUNTO: ADJUDICACION DIRECTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760

COL. MAINERO

C.P. 87100

VICTORIA TAM.

PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

LA PRESENTACION ANEXO AL PRESENTE PRESUPUESTO BASE EL CUAL DEBERA PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA CON SU RAZON SOCIAL PARA FIRMA DEL CONTRATO. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE MUNICIPIO. DEBIDAMENTE FIRMADA.

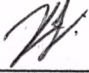
LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 11 DE MARZO DEL 2019 A LAS 11:00HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA SERA EL DIA 12 DE MARZO DEL 2019

LA FECHA DE TERMINACION DE LA OBRA SERA EL DIA 26 DE MARZO DEL 2019

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

- Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

No.	Concepto	UNIDAD	volumen	p.u	Importe
1	TRAZO Y NIVELACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE TERRENO PLANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS. 9.00 X 6.00	m2	54.00	\$ 8.67	\$ 468.20
2	CONSTRUCCION DE CIMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN BASE DE 70 X 70 X 70 CMS. CON DADO DE 35 X 40 CMS. DE CONCRETO FC 150 KG/CM2 PARA COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	pza	3.00	\$ 859.90	\$ 2,579.70
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 3 COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6 DE 2.90 ML. DE ALTURA CALIBRE 14 , INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML.	8.70	\$ 459.00	\$ 3,993.30
4	ESTRUCTURA METALICA CON POLIN DE 4"X3" CAL 14 , INCLUYE , PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.	46.50	\$ 228.00	\$ 10,602.00
5	POLIN METALICO CON POLIN DE 4"X3" DOBLE EN EXTREMO INFERIOR CAL 14 , INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.	18.60	\$ 409.00	\$ 7,607.40
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ONDULADA DE 20" CAL. 26 MONTADA EN POLIN DE 4"X3", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	m2	54.00	\$ 235.27	\$ 12,704.58
				SUB TOTAL	\$ 37,955.18
				16% IVA	\$ 6,072.83
	CONTRATISTA			TOTAL	\$ 44,028.00

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

PROGRAMA DE OBRA

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EIJDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

Nº	CONCEPTO	15 DIAS		
		5	5	5
1	TRAZO Y NIVELACION POR MEDIOS MANUALES DE TERRENO PLANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS 9.30 X 6.30			
2	CONSTRUCCION DE CIMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN BASE DE 70 X 70 X 70 CMS. CON DADO DE 35 X 40 CMS. DE CONCRETO FC 150 KG/CM2 PARA COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 3 COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6 DE 2.90 ML. DE ALTURA CALIBRE 14, INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			
4	ESTRUCTURA METALICA CON POLIN DE 4"X3" CAL 14, INCLUYE, PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA			
5	POLIN METALICO CON POLIN DE 4"X3" DOBLE EN EXTREMO INFERIOR CAL 14, INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA			
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ONDULADA DE 20" CAL. 26 MONTADA EN POLIN DE 4"X3", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION			

ELABORADO POR:



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.
META A CUMPLIR: 54.00 M2
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
RAMO: GASTO CORRIENTE
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 44,028.00
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: ADJUDICACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 12 DE MARZO AL 26 DE MARZO DEL 2019
PERIODO (15 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 11 DE MARZO DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

(Firmas manuscritas)



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. **"EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:**

1.1 Necesita ejecutar la obra de **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL,** acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO,** acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

(Firmas manuscritas)



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ**, cuenta con R.F.C. **VASA521020A12**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en: **CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.**

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **44,028.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICHO PESOS 00/100 M.N.)**. Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

N



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 12 DE MARZO AL 26 DE MARZO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 15 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorrogará en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

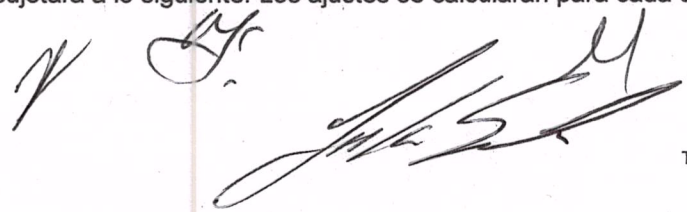
SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en





CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRTISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que

[Firmas manuscritas]



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

(Firmas manuscritas)



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.




CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-03-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DEL 2018.

POR "EL MUNICIPIO"
R. AYUNTAMIENTO


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL





C. ELIAZAR MURILLO
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICO MUNICIPAL
2018 - 2021


C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO




C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021

LA CONTRATISTA


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.



**OFICIO NÚM.- OP1947
ABASOLO TAM. A 12 DE MARZO DEL 2019.**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLÍNICA COMÚN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MÉNDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMAULIPAS.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Lorenzo Antonio Álvarez Zapata

**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA
AUTORIZÓ**



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**



**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 12 DE MARZO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760
COL. MAINERO
C.P. 87100
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO GC-03-19 LA SUPERVISION POR ESTE
DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON
LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



W.

**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**

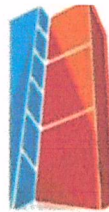
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Recibido: 12-03-19

[Firma manuscrita]

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

SUPERVISOR

2019.

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE

ABASOLO TAM. A 12 DE MARZO DEL

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos

correspondientes a la:

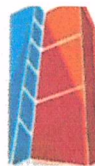
**CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN
UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA
MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.**

Amparados con el contrato GC-03-19, y a lo cual su servidor Ing. Armando David Vanoye Sánchez supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA**



- Vivienda
- Escuelas
- Edificaciones
- Centros de Salud

obra

Aviso de terminación de

Abasolo Tam. A 26 DE MARZO DEL 2019.

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

Del contrato GC-03-19. Para cualquier sugerencia u observación y para cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Contratista**

Emisor
RFC: VASA521020A12
Razón Social: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100 Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2019-03-26T14:07:49	00001000000403557578	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor
RFC: MAT780101AGA
Uso de CFDI: I01 - Construcciones
Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
54.00	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$43,800.26 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA GC-03-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM. ClaveProdServ - 30103600 - Productos estructurales	702.87	37,955.17

TOTAL EN LETRA:
CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 26/100 MXN

Subtotal	37,955.17 MXN
IVAT 0.160000	6,072.83 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL. 0.50	189.78 MXN
RETENCION 0.10	37.96 MXN
Total	43,800.26 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1.1]D4348921-5002-11E9-BBD8-00155D014009[2019-03-26T14:07:49]TBN040609RKA|SQarlGqbmMthliZg0zF8yQFAyfc0gP6UySwMNOS8nEsxV1c/jBEyGGGU+RakRpJjah5eiQLrSWy+2o9Z/pwo1tJMIzmeXSEy/r24pUQIOHfUaYpRbab2fWBgdZsDrBYBIEYb8LdE7LC/7o8BQWUMAhagvoczAyzhRo2r7AjrEjVJoB8H0Jhyjur1JLbD74Z18LIZKN6FnLv+gptoKQ+L33YkCdGQJIKqXrfrdnlu7qBvRw1HFw13y9nt84onbzC9sChMF2cYdIamOrZAIff0NugU/Ht6X018HhKNjwXbbEQnY1we1OhaKQtpd hZqCaydLoDxnxy49SZAnLsWldw==[00001000000403557578]]

Sello digital del emisor
SQarlGqbmMthliZg0zF8yQFAyfc0gP6UySwMNOS8nEsxV1c/jBEyGGGU+RakRpJjah5eiQLrSWy+2o9Z/pwo1tJMIzmeXSEy/r24pUQIOHfUaYpRbab2fWBgdZsDrBYBIEYb8LdE7LC/7o8BQWUMAhagvoczAyzhRo2r7AjrEjVJoB8H0Jhyjur1JLbD74Z18LIZKN6FnLv+gptoKQ+L33YkCdGQJIKqXrfrdnlu7qBvRw1HFw13y9nt84onbzC9sChMF2cYdIamOrZAIff0NugU/Ht6X018HhKNjwXbbEQnY1we1OhaKQtpdhZqCaydLoDxnxy49SZAnLsWldw==

Sello digital del SAT
y fLymHSCfVvtzksJKqIWywAzREO+J9GBY+vb60qmo+30/DdXh6U4xpu7QzOVvouTUd/zrwVGJJriuydn9ZgPlqBCYBRlw9sKdvAK7A9PqafB FhxsMcmuwUXsrZvVcE5XW2HjBsJWAIYVhQ5Kx8cIn5iuMpP7Iazm37LKIELE7UXMpVJcG9rPHSM0IBXIV0IX:RMGOPrJ+2aeBMFN9drZroovSg89YV5to5LHU2M4UG/OZBZBsUwesa4FaJXCWP0cUeKSLeBf4uVWfzqWJCRGuDwApDNgFS76d6sE6JooAopKXmox5Wnsg2D342qTCzLAEJ gxnKyvWrqM4A==



ARMANDO DAVID
 Vanoye Sanchez
 INGENIERIA CIVIL
 C.P. 130 real de los rios 1303

I - Factura - VERSIÓN 3.3
 A1 311
No. de serie del CSD del emisor
 00001000000409115676
Fecha y Hora de emisión
 2019-03-26T14:07:48
Folio Fiscal
 D4348921-5002-11E9-BBD8-00155D014009

Emisor
 RFC: VASA521020A12
 Razón Social: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
 Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100
 Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación 2019-03-26T14:07:49
No. de serie del CSD del SAT 00001000000403557578
Forma de Pago 03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor
 RFC: MAT780101AGA
 Uso de CFDI: I01 - Construcciones
 Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
54.00	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$43,800.26 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA GC-03-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM. ClaveProdServ - 30103600 - Productos estructurales	702.87	37,955.17

TOTAL EN LETRA:
 CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 26/100 MXN

Subtotal	37,955.17 MXN
IVAT 0.160000	6,072.83 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL. 0.50	189.78 MXN
RETENCION 0.10	37.96 MXN
Total	43,800.26 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1:1|D4348921-5002-11E9-BBD8-00155D014009|2019-03-26T14:07:49|TBN040609RKA|SQRlGqbmMthlZg0zF8yQfAyfpc0gP6UySwMNOS8nExV1c|jBEyGGGU+RakRpJjah5eiQLrSwy+2o9Z/pwo1JMIzmeXSEyr/r24pUQIOHlUaYpRbabzrWBgudZsDrBYBIEYbLdE7LC/7o8BQWUMAhacgvovAyzhRo2r7AjrhEVJoB8H0Jhyjur1JLbD74Z18LIZKN6FnLvrpgptoKQ+L33YkCdGqJKqXrfrdnii7qBvRw1HFwt3y9nt84onbzC9sChMF2cYdIAmOrZAIff0NugUHt6X018HhKNjwXbbEQnY1wE1OhaKQpDhZqCaydLoDxnx/49SZAnLsWldw==|00001000000403557578||

Sello digital del emisor
 SQRlGqbmMthlZg0zF8yQfAyfpc0gP6UySwMNOS8nExV1c|jBEyGGGU+RakRpJjah5eiQLrSwy+2o9Z/pwo1JMIzmeXSEyr/r24pUQIOHlUaYpRbabzrWBgudZsDrBYBIEYbLdE7LC/7o8BQWUMAhacgvovAyzhRo2r7AjrhEVJoB8H0Jhyjur1JLbD74Z18LIZKN6FnLvrpgptoKQ+L33YkCdGqJKqXrfrdnii7qBvRw1HFwt3y9nt84onbzC9sChMF2cYdIAmOrZAIff0NugUHt6X018HhKNjwXbbEQnY1wE1OhaKQpDhZqCaydLoDxnx/49SZAnLsWldw====

Sello digital del SAT
 HSCFVvtzksJKqIWywAZREO+J9GBYI+vb6Qome+3pDjXh8U4xpu7QzOVvouTUDzrwVGGJrIuydn9ZgPlqBCYBRW9sKdvak7A9PqefB.muwUX5r2vV/CE5XW2HjBsUWAIYVhQSKx8ehn5iuMp7tazm37LkIELE7UXMpVJCGl8rPHSM0iBXIV9iXxRMGOPrJ+2aeBMFN9dzZraovSgeu+V5toSLHU2M4G/OZB2BsUWsa/4FaJCKWPocUBKSLBf4uVWbzqWJCRGuDwApDNqFS76d6sE6JooAoPkeXMOx5WnagZD342qTctzLAEJgnIKyWrrqM4A==

*Auto
 Corriente.*



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

HSBC  | **Pago Prioritario****Usted ha autorizado este pago**

El estatus de este pago 80015FK00BP9 es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica	80015FK00BP9
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Impreso en	27 Marzo 2019 13:08

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4062214382 MXN

Beneficiario

ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
MX 072810002156902634

Importe

MXN 43,800.26

Fecha valor (dd/mm/aaaa) 27 Marzo 2019

Su Referencia GC0319

Ubicación del banco beneficiario México

Identificador del Banco beneficiario Código del Banco 072

Banco Beneficiario BANORTE/IXE



Pagos SPEI enviados

Fecha: 27/03/2019
Hora: 07:08:51
Página: 1

Fecha Valor: 27/03/2019 Clave de Rastreo: HSBC053778
Fecha de proceso de la instrucción: 27/03/2019 Hora de proceso de la instrucción: 13:08:32 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214382
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: GC0319
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 43,800.26

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810002156902634 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Banco Beneficiario: BANORTE/IXE
Concepto de Pago:

6104 6162 440280

**Datos de la Fianza****FOLIO 1101380**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : VASA521020A12	Monto Afianzado del Movimiento	\$4,402.80
Fianza : 19A17215	Endoso : 19A17215		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 0ghC50ut		
Agente : 855155	C.C. : 3003010		
Nombre : FIDEL BALDERAS RODRIGUEZ			
División : FORANEA			
Monto Total de la Fianza:	\$4,402.80		

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CON DOMICILIO EN: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO, No 760 A, COL. GUADALUPE MAINERO, C.P.87100, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VASA521020A12, EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONTRATO NUMERO GC-03-19, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMÚN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM", CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$44,028.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARÁ CUANDO ASÍ LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA DE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$4,402.80 (***)CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N. (***)

MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTIN
JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS A 11 DE MARZO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 1721 5110 1380

Fianzas Dorama, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

uM1CRfyZ3T7V1DveZfzNOB+w+fygVNSFA-G-FRINiNg-L7Ukd4d50UfFUYKOK.WHhHrtmUQeHVyEiYKRSLrCgWWzjqe
M9/8mFHT0bV9FPFwSNKPF/-h0EmsuDogabfQ3HqS+8mkknvM7qY1q8IS--dEZ5h8smD8a15M=

R E C I B O

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL		Nº DE CONTRATO: GC-03-19
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
DOMICILIO: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760 COL. GPE. MAINERO CD. VICTORIA, TAM.		26 DE MARZO DEL 2019
R.F.C.	IMP. DEL CONTRATO	BUENO POR:
VASA521020A12	\$ 44,028.00	\$ 44,028.00
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:	\$ 43,800.26	FECHAS DE EJECUCION
(CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 126/100 M.N.)		DEL 12 AL 26 DE MARZO DEL 2019

TRABAJOS DE:	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.
EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	

ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAF	\$0.00	\$0.00	\$0.00

D E D U C C I O N E S	
0.10% RETENCION	\$ 37.96
0.50% SECODAM:	\$ 189.78
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ 227.74

D E D U C C I O N E S	
IMPORTE DE LA ESTIMACION	\$ 37,955.18
AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 37,955.18
SUB-TOTAL	\$ 6,072.83
I.V.A.	\$ 44,028.00
TOTAL	\$ 44,028.00

D E D U C C I O N E S	
MONTO ASIGNADO	\$ 44,028.00
PAGOS ANTERIORES	\$ 0.00
SUB-TOTAL	\$ 44,028.00

D E D U C C I O N E S	
IMPORTE DE LA ESTIMACION	\$ 37,955.18
AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 37,955.18
SUB-TOTAL	\$ 6,072.83
I.V.A.	\$ 44,028.00
TOTAL	\$ 44,028.00

D E D U C C I O N E S	
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 227.74
NETO A PAGAR	\$ 43,800.26
SALDO DE ASIGNACION	\$ 0.00

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ CONTRATISTA	C. HOMERO GONZALEZ ESCOBAR DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	C. MARTIN CASTELLANOS SECRETARIO MUNICIPAL	LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRATARIO MUNICIPAL
--	---	---	---

AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021

ESTIMACION

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO: ABASOLO, TAM RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE Nº DE CONTRATO: GC-03-19
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ PLAZO DE EJECUCION DEL 12 AL 26 DE MARZO DEL 2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	V O L U M E N			IMPORTE (\$)
				PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	PRESENTE	

26 DE MARZO DEL 2019

META: 54.00 M2

1	TRAZO Y NIVELACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE TERRENO PLANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS. 9.00 X 6.00	m2	\$ 8.67	54.00	0.00	54.00	0.00	\$ 468.20
2	CONSTRUCCION DE CIMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN BASE DE 70 X 70 X 70 CMS. CON DADO DE 35 X 40 CMS. DE CONCRETO FC 150 KG/CM2 PARA COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	pza	\$859.90	3.00	0.00	3.00	0.00	\$ 2,579.70
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 3 COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6 DE 2.90 ML. DE ALTURA CALIBRE 14 ,INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML.	€ 459.00	8.70	0.00	8.70	0.00	\$ 3,993.30
4	ESTRUCTURA METALICA CON POLIN DE 4"X3" CAL 14 ,INCLUYE , PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.	\$ 228.00	46.50	0.00	46.50	0.00	\$ 10,602.00
5	POLIN METALICO CON POLIN DE 4"X3" DOBLE EN EXTREMO INFERIOR CAL 14 ,INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.	\$ 409.00	18.60	0.00	18.60	0.00	\$ 7,607.40
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ONDULADA DE 20" CAL. 26 MONTADA EN POLIN DE 4"X3", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	m2	\$ 235.27	54.00	0.00	54.00	0.00	\$ 12,704.58
							SUBTOTAL	\$ 37,955.18

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo A. Alvarez Zapata

GENERADORES

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE
Nº DE CONTRATO: GC-03-19

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
PLAZO DE EJECUCION DEL 12 AL 26 DE MARZO DEL 2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ANCHO	LARGO	ALTURA	PZAS	TOTAL	26 DE MARZO DEL 2019	
								PRESUPUESTO	EXEDENTE
1	TRAZO Y NIVELACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE TERRENO PLANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS. 9.00 X 6.00	m2	9.00	6.00			54.00	0.00	54.00
2	CONSTRUCCION DE CIMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN BASE DE 70 X 70 X 70 CMS. CON DADO DE 35 X 40 CMS. DE CONCRETO FC 150 KG/CM2 PARA COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	pza				3.00	3.00	0.00	3.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 3 COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6 DE 2.90 ML. DE ALTURA CALIBRE 14, INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML.			2.90	3.00	8.70	0.00	8.70
4	ESTRUCTURA METALICA CON POLIN DE 4"X3" CAL 14, INCLUYE , PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.		9.30		5.00	46.50	0.00	46.50
5	POLIN METALICO CON POLIN DE 4" X3" DOBLE EN EXTREMO INFERIOR CAL 14, INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.		9.30		2.00	18.60	0.00	18.60
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ONDULADA DE 20" CAL. 26 MONTADA EN POLIN DE 4"X3", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	m2	9.00	6.00			54.00	0.00	54.00

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA
Lorenzo A. Alvarez Z.
SUPERVISOR



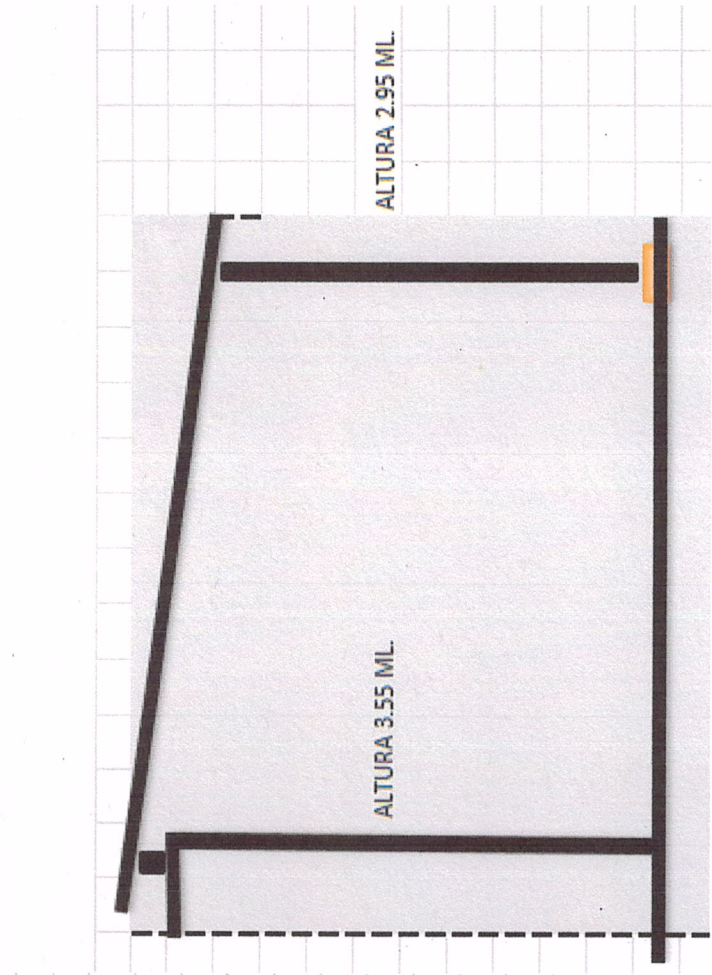
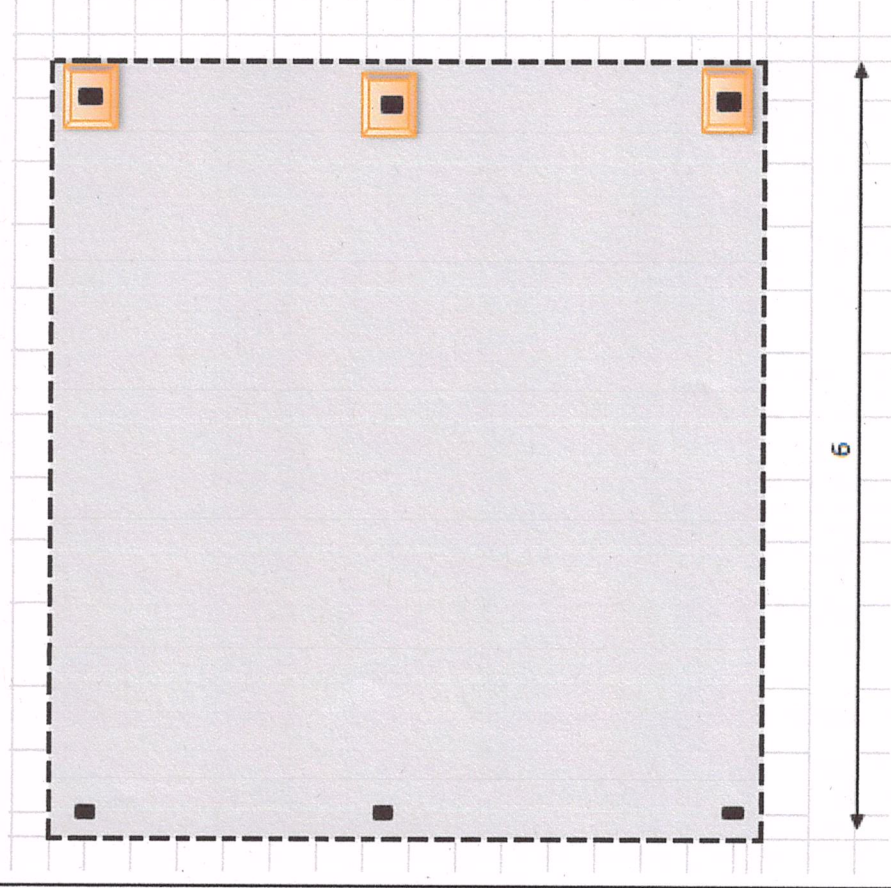
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



HOJA: 1 DE 11
 GENERADOR N°: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

# REF	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	N° DE CONTRATO: GC-03-19	PLAZO DE EJECUCION DEL 12 AL 26 DE MARZO DEL 2019
META: 54.00 M2		26 DE MARZO DEL 2019	



ING. ARMANDO DAMIAN MOYE SANCHEZ

[Signature]
 CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

[Signature]
 SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



HOJA: 1 DE 11

FOTOGRAFIA

GENERADOR N°: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

# REF	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	N° DE CONTRATO: GC-03-19	PLAZO DE EJECUCION DEL 12 AL 26 DE MARZO DEL 2019
META: 54.00 M2		26 DE MARZO DEL 2019	



ING. ARMANDO DAVID *[Signature]* SANCHEZ
 CONTRATISTA

[Signature] LORENZO ALVARO ALVAREZ Z.
 ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



HOJA: 1 DE 11

GENERADOR Nº: 1 (UNICO)

FOTOGRAFIA

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EIJDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

#|REF|

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

Nº DE CONTRATO: GC-03-19

PLAZO DE EJECUCION DEL 12
 AL 26 DE MARZO DEL 2019

META: 54.00 M2

26 DE MARZO DEL 2019



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

[Signature]
 CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez
 ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

CONTRATISTA

SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



HOJA: 1 DE 11

FOTOGRAFIA

GENERADOR N°: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

#|REF|

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

N° DE CONTRATO: GC-03-19

PLAZO DE EJECUCION DEL 12
 AL 26 DE MARZO DEL 2019

META: 54.00 M2

26 DE MARZO DEL 2019



ING. ARMANDO DAVID YANOYE SANCHEZ

Lorenzo Antonio Alvarez Z
 ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

CONTRATISTA

SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



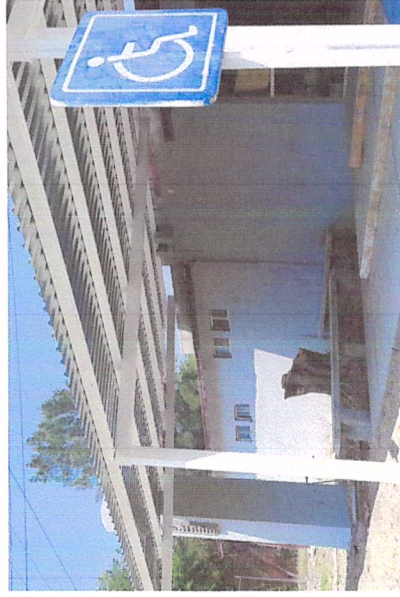
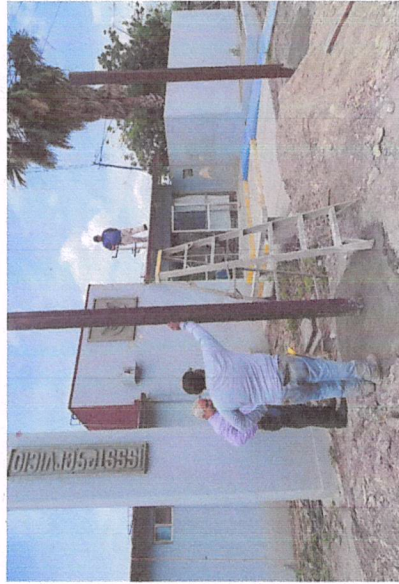
HOJA: 1 DE 11

FOTOGRAFIA

GENERADOR N°: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

#REF!	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	N° DE CONTRATO: GC-03-19	PLAZO DE EJECUCION DEL 12 AL 26 DE MARZO DEL 2019
META: 54.00 M2		26 DE MARZO DEL 2019	



ING. ARMANDO DAVILA VAYE SANCHEZ

[Signature]
 CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

[Signature]
 SUPERVISOR



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: GC-03-19

FECHA: 27 DE MARZO DEL 2019

DATOS GENERALES:

**OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN
UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL
DE ABASOLO TAM.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 12 DE MARZO AL 26 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD JOS LOPEZ PORTILLO #760. COL MAINERO C.P.87100


R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-03-19**



I.- LUGAR, FECHA Y HORA

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **26** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE.** EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA.** PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. LIC. **EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA.** CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. **LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ.** DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-03-19**



TRAZO Y NIVELACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE TERRENO PLANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS. 9.00 X 6.00	m2	54.00
CONSTRUCCION DE CIMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN BASE DE 70 X 70 X 70 CMS. CON DADO DE 35 X 40 CMS. DE CONCRETO FC-150 KG/CM2 PARA COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	pza	3.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 3 COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6 DE 2.90 ML. DE ALTURA CALIBRE 14 ,INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML.	8.70
ESTRUCTURA METALICA CON POLIN DE 4"X3" CAL 14 ,INCLUYE , PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.	46.50
POLIN METALICO CON POLIN DE 4"X3" DOBLE EN EXTREMO INFERIOR CAL 14 ,INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.	18.60
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ONDULADA DE 20" CAL. 26 MONTADA EN POLIN DE 4"X3", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	m2	54.00



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-03-19**



III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. GC-03-19** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE **“LA CONTRATANTE”** Y **“LA CONTRATISTA”**, CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$44,028.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **15 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS **DEL 12 DE MARZO DEL 2019 AL 26 DE MARZO DEL 2019.**

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **26 DE MARZO DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **15 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	12 DE MARZO DEL 2019 AL 26 DE MARZO DEL 2019	\$37,955.18	0.00	0.00	\$227.74	A1 311

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$44,028.00	0.00	0.00



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-03-19**



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$ 4,402.80	19A 17215	DORAMA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **26 DE MARZO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-03-19**



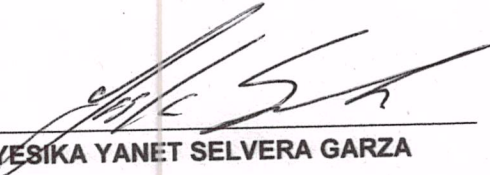
ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

FIN DEL ACTA



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **GC/03/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA GC-03-19

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **26** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL LIC. **EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. **LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 12 DE MARZO DEL 2019 AL 26 DE MARZO DEL 2019



TRAZO Y NIVELACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE TERRENO PLANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS. 9.00 X 6.00	m2	54.00
CONSTRUCCION DE CIMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN BASE DE 70 X 70 X 70 CMS. CON DADO DE 35 X 40 CMS. DE CONCRETO FC 150 KG/CM2 PARA COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	pza	3.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 3 COLUMNAS DE MONTEN DE 5" X 6 DE 2.90 ML. DE ALTURA CALIBRE 14 ,INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML.	8.70
ESTRUCTURA METALICA CON POLIN DE 4"X3" CAL 14 ,INCLUYE , PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.	46.50
POLIN METALICO CON POLIN DE 4"X3" DOBLE EN EXTREMO INFERIOR CAL 14 ,INCLUYE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION ASI COMO MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML.	18.60
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ONDULADA DE 20" CAL. 26 MONTADA EN POLIN DE 4"X3", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	m2	54.00

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 15 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 12 DE MARZO AL 26 DE MARZO DEL 2019.



EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. NO HUBO ANTICIPO

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS	\$4,402.80	19A17215	DORAMA	27 DE MARZO DEL 2019 AL 26 DE MARZO DEL 2020

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** mediante oficio sin número de fecha **12 DE MARZO DEL 2019.**

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. **GC-03-19**

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 9.00 X 6.00 MTS. EN CLINICA COMUN UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EJIDAL Y CALLE MENDEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.



**ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. GC-03-19**



FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

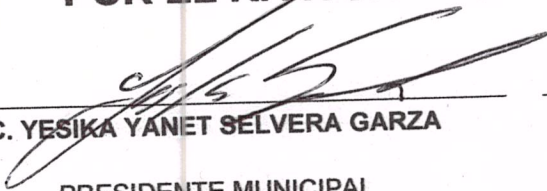
ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



ING. ARMANDO DAVID VANOYS SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA


PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA


CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FIN DEL ACTA

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

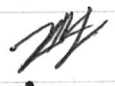


FOLIO: 01

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	GC-03-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de techumbre metálica de 9.00x6.00 mts.		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Clinica común en la cabecera Municipal de Abasolo, Tam.		
CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Armando David Vanoye Sanchez		
FECHA DE INICIO	121 Mar 19	FECHA DE TERMINO	261 Mar 19

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C. Homero Conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez	
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Zapata	Lorenzo Antonio Alvarez Z.
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de techumbre metálica de 9.00x6.00 mts. en clinica común ubicada en la calle Hidalgo entre calle Ejidal y calle Mendez en la cabecera Municipal de Abasolo, Tam; que incluye trazo y nivelación de terreno, construcción de base de concreto, suministro y colocación de columnas, estructura metálica, Polin metálico y suministro y colocación de lámina galvanizada.



SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
POR EL ESTADO F.S.T.S.E.



"Delegación Abasolo"
Carretera a Ej. Guia del Porvenir
Entre Morelos e Hidalgo s/n
Abasolo, Tam.

Abasolo, Tam., a 11 de Marzo del 2019

Oficio Núm.001.019.002

C. Yesica Selvera Garza
Presidenta Municipal
Abasolo, Tamaulipas
P r e s e n t e.

Por medio del presente, esta Delegación de Jubilados y Pensionados, nos dirigimos a Usted, para hacerle solicitud de un Techumbre en la Clinica Familiar I.s.s.s.t.e. de este Munucípio, - con dirección en calles Hidalgo y San Miguel Ejidal y calle 5 de Mayo y Alvaro Obregon s/n en Abasolo, Tamaulipas,

Dicha solicitud es por motivo, que en la sala de espera de dicha clinica es con poco espacio y el techumbre nos favoreceria - a los derechohabientes a protejernos en tiempo de lluvia y del sol.

Esperamos vernos favorecidos con dicha solicitud, ya -- que sera de gran beneficio para las personas que acudimos a recibir - atencion Médica.

Por la Seguridad y Justicia Social de Jubilados y Pensio nados.

Secretario General

Francisco Solis Molina
C. Francisco Solis Molina



Srio. Actas y Acuerdos y Orga nización.

Maria Beatriz Acosta Dorado
C. Maria Beatriz Acosta Dorado

Srio. Patrimonio Sindical

Aureliano Rivas Marin
C. Aureliano Rivas Marin

Srio. de Prev. Social

Fermin Urbina Garza
C. Fermin Urbina Garza

Presidente de Vigilancia

Jorge Brambila Sanchez
C. Jorge Brambila Sanchez.



SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
POR EL ESTADO F.S.T.S.E.

"Delegación Abasolo"
Carretera a Ej. Guía del Porvenir
Entre Morelos e Hidalgo s/n
Abasolo, Tam.



Abasolo, Tam., a 18 de Marzo del 2019.

Oficio Núm.001.019.003

C. Yesica Selvera Garza
Presidenta Municipal
Abasolo, Tamaulipas
P r e s e n t e.

Por medio del presente, esta Delegación de Jubilados y Pensionados, nos dirigimos a Usted, para manifestarle nuestro agradecimiento por habernos favorecido en la construcción del techumbre en la Clínica Familiar I.s.s.s.t.e. de este Municipio.

Se anexa al presente relación con Nombre y Firma de los --companeros (as) que formamos esta delegación, así como copia de la credencial de Elector de cada uno.

Sin más por el momento nos despedimos de Usted, enviándole un fuerte saludo, de sus amigos y seguros servidores Jubilados y Pensionados de la Delegación Abasolo.

Por la Seguridad Social de Jubilados y Pens.

Secretario General

C. Francisco Solís Molina

Srio. Patrimonio Sindical

C. Aureliano Rivas Marín

Presidente de Vigilancia

C. Jorge Brambila Sánchez

Srio. Actas y Acuerdos y Organización.

C. Maria Beatriz Acosta Dorado

Srio. de Prev. Social

C. Fermin Urbina Garza

